DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Construcción y Reparación de la Biblioteca Municipal"
Contratación Directa N° 11/2014

Eusebio Ayala, a los dos días del mes de setiembre del año 2014, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "Construcción y Reparación de la Biblioteca Municipal" cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue; que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se ha presentado en tiempo para dicho acto la siguiente empresa; ofertando el siguiente monto:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	CG Construcciones	139.356.000
2	Arq. Ruben Talavera	138.374.323
3	Con Grupo Constructor SA	147.942.935

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La oferta económica presentada por la firma Con Grupo Constructor SA no presento Póliza de Seguro de Garantía de Mantenimiento de Oferta; como así no se ajustan al proceso de Contratación Directa. Art. 16 Ley 2051…Inc c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al moto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. En este caso el monto de dicha contratación no deber superar el monto de Gs. 140.311.923.

Dicha oferta es desechada por no cumplir con la documentación sustancial (póliza de seguro de mantenimiento de oferta) y supera las previsiones presupuestarias.

Las ofertas susceptibles de analizar son las siguientes:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Documentos	CG Construcciones SIPE Activo	Observación	Arq. Rubén Talavera SIPE Activo	Observación
1	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple		Cumple	
2	*Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple		Cumple	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del	Cumple		Cumple	

	firmante de la oferta;				
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple		Cumple	
5	Certificado del RUC	Cumple		Cumple	
6	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (último pago)	Cumple		Cumple	
7	Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple		Cumple	
8	Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	Cumple		Cumple	
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple		Cumple	
10	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A		N/A	
11	Certificado de Cumplimiento tributario (según inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91)	Cumple		Cumple	
12	Fotocopia de pago Patente Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero y/o Comercial	Cumple		Cumple	
13	Certificado de pago de IPS	Cumple		Cumple	
14	Currículo de la empresa y del profesional	Cumple		Cumple	
15	Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	Cumple		Cumple	
16	Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones definitivas o contratos de obras similares.	Cumple		Cumple	
17	**Anexo 3**. Listado de precios y cantidades debidamente firmado y sellado.	Cumple		Cumple	
18	***Anexo 4**. Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	Cumple		Cumple	
19	***Anexo 5**. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple		Cumple	
20	**Anexo 6**. Formulario Datos del Oferentes	Cumple		Cumple	
21	**Anexo 7**. Presentar Declaración Jurada de Conocer y Aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2° Inc. C) Por el Cual se Establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.	Cumple		Cumple	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma Arq. Rubén Talavera*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 138.374.323 (guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veinte y tres)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Juan García Guerra
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Abog. Sulma Liliana Moran
Miembro del Comité